DECRETO - DEM – N° 225/2025

Monte Vera, 12 de marzo de 2025.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 34/2025; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. Luppo Erica, Directora de la escuela Particular Incorporada N° 1440 "Julio Migno", ubicada en calle Córdoba 1825 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Que en fecha 20 de febrero de 2.025, la Sra. Luppo, Directora de renombrada Institución Educativa, ingresa presentación ante mesa de entrada de esta dependencia municipal, la que tramita ante expediente administrativo detallado en el Visto.

Que nombrado ingreso esboza la imperiosa necesidad de solicitar una colaboración económica, en pos de realizar las debidas refacciones en la estructura edilicia de la institución que representa.

Que es menester realizar trabajos edilicios dentro de la infraestructura con el objeto primordial de garantizar espacios educativos seguros, habitables y funcionales.

Que virtud de lo expuesto y debido a que la actual gestión de gobierno considera a la educación como un derecho humano fundamental, siendo esencial garantizar el mantenimiento de las instituciones que brindan desarrollo, crecimiento y calidad de vida de la población monteverense.

Que por todo lo expuesto, el actual Intendente, Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 autoriza la realización de un aporte no reintegrable destinado a la Institución Educativa N° 1440 "Julio Migno".

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese la realización de un Aporte No Reintegrable equivalente a la suma de Pesos Setecientos Mil ($700.000) destinado a la Escuela Particular Incorporada N° 1440 “Julio Migno”, ubicada en calle Córdoba 1825 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Infórmese lo autorizado en el artículo Primero a las áreas municipales involucradas en mencionado trámite, a los fines de articular las gestiones necesarias para su concreción.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.